



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Señor:

GIANINA MANUELA ALIAGA FALCÓN

Responsable de Acceso a la Información

DESPACHO PRESIDENCIAL

Jr. de la Unión N° 264, LIMA-LIMA-LIMA

Presente.-

Asunto : Se traslada solicitud de información realizada al amparo de la Ley 27806.

Referencia : Solicitud con Registro PCM N° 2019-0024067

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y trasladar la solicitud de la referencia del señor Erick A. Iriarte Ahon, realizada al amparo de la Ley 27806. Dado lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, la Secretaría del Consejo de Ministros tiene como parte de sus funciones cautelar y custodiar el archivo, libros de actas y toda la documentación relacionada a las leyes, decretos legislativos y decretos de urgencia aprobados por el Consejo de Ministros y promulgados por el Presidente de la República, así como expedir copias fedateadas de la documentación solicitada.

En ese sentido, se traslada a su despacho el requerimiento efectuado para que sea atendido conforme a lo previsto en la Ley 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARJORIE EFFIO PALMA

JEFA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS